BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II: TEXTOS LEGISLATIVOS | 15 de septiembre de 1983 | Núm. 38 (c) (Cong. Diputados, Serie A, núm. 21)

PROYECTO DE LEY

Por el que se ceden al Ayuntamiento de Madrid los terrenos de la «Dehesa de la Arganzuela» y se modifican las condiciones exigidas por la Ley 23/1967, de 8 de abril.

ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **enmiendas** presentadas al proyecto de Ley por el que se ceden al Ayuntamiento de Madrid los terrenos de la «Dehesa de la Arganzuela» y se modifican las condiciones exigidas por la Ley 23/1967, de 8 de abril.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1983.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez.**—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo.**

ENMIENDA NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Popular (GPP).

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo único, número 2.**

ENMIENDA

De modificación.

«... serán destinadas a zona verde o a equipamientos colectivos de índole cultural o recreativa, de acuerdo con las determinaciones que se establezcan en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.»

JUSTIFICACION

Los valores artísticos de determinados edificios ubicados en este entorno y comprendidos en el Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico de la Villa de Madrid, pueden ser argumento válido para que se varíe la primitiva afección íntegra de la Dehesa de Arganzuela a zona verde.

Pero, para respetar el interés --tal vez podría decirse el derecho adquirido-- de los vecinos de la zona, la reutilización de esos edificios ha de venir concretada a fines culturales o recreativos.

De aceptarse la enmienda, quedará naturalmente condicionada a esta mayor concreción de fines la posibilidad de efectuar las obras de recuperación física y reutilización funcional a que se refiere la Disposición transitoria del proyecto.

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 1983.—**Luis Fernández Fernández-Madrid.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961